

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

REFERENCIA:

**PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: ISABEL CRISTINA ALZATE BOTERO
RADICACIÓN: 6300140030082018-00802-00**

En atención a la comunicación allegada por el intendente MARCO ANTONIO VALENCIA ANZOLA, Jefe Grupo Investigación Criminalística - Seccional de Investigación Criminal Quindío - Departamento de Policía del Quindío, y una vez revisado el plenario, se pudo evidenciar que hubo un error en el oficio 0952 del 13 de septiembre de 2021, dirigido a la Policía Nacional de Carreteras, al identificar el número de placa del vehículo objeto de inmovilización; por tanto, se ordena expedir oficio al intendente VALENCIA ANZOLA, referenciando la placa correcta del automotor. Líbrese el oficio correspondiente, y remítase el mismo al correo electrónico marco.valencia1739@correo.policia.gov.co.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 09 DE JUNIO DE 2022

SECRETARIO

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76316a9daa8a436288d78cbe4e7caf8f19db1388d65e7bdbcaab032d91d0c061**

Documento generado en 08/06/2022 08:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>